



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003 -2017-P-CSJU/PJ

Huancayo, tres de enero del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 002-2017-P-CSJU/PJ, de fecha 03 de enero del 2017; Resolución Administrativa N° 004-2015-CED-CSJU/PJ, de fecha 09 de julio del 2015; Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJU/PJ, del 22 de junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de Corte es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para **designar, reasignar, ratificar y/o** dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional con el objeto de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

-SEGUNDO.- El inciso 2) del artículo 65° de la Ley N° 29277 "Ley de la Carrera Judicial", establece que son Jueces Provisionales aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante; precisándose en su artículo 66° que el Juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel, como consecuencia del proceso de evaluación del desempeño parcial;

TERCERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 002-2017-P-CSJU/PJ, del 03 de enero del 2017, se designa al doctor **JUAN CRISTIAN MONTES ABREGU** (Juez Titular del Juzgado Laboral de la Merced- Chanchamayo) como Juez Superior Provisional de la Sala Laboral Permanente de Huancayo;

CUARTO.- Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 1020-2015-P-CSJU/PJ del 31 de diciembre de 2015 se designa con efectividad al 04 de enero de 2016 al doctor **RAUL DIEGO YARASCA MANDUJANO** como Juez Provisional del Juzgado de Investigación Preparatoria de Satipo de la Corte Superior de Justicia de Junín;

QUINTO.- De acuerdo al Cuadro de Méritos y Antigüedad de Jueces de Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Junín, aprobado con Resolución Administrativa N° 004-2015-CED-CSJU/PJ, doctor **RAUL DIEGO YARASCA MANDUJANO** Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de La Merced de Chanchamayo, ocupa en el orden de prelación el puesto décimo quinto;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 003-2017-P-CSJU/PJ

SEXTO.- Por otro lado, es necesario señalar que mediante Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJU/PJ del 22 de junio de 2016, se **OFICIALIZA** el acuerdo de Sala Plena que aprueba la propuesta de la "Comisión para la Selección de Abogados Hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios", procediéndose a **INCORPORAR** al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Junín a los abogados que se detallan en dicha resolución, dentro del cual se encuentra el abogado **RUBEN CESARIO GUADALUPE ULLOA** en el nivel de Juez Especializado - Penal;

En uso de las facultades conferidas en los incisos tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en aplicación de los artículos 2° y 8° de la Ley N° 29277;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor **RAUL DIEGO YARASCA MANDUJANO** como Juez Provisional del Juzgado de Investigación Preparatoria de Satipo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 04 de enero del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al doctor **RAUL DIEGO YARASCA MANDUJANO** como Juez Provisional del Juzgado Laboral de la Merced - Chanchamayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, con efectividad al 04 de enero del 2017.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al abogado **RUBEN CESARIO GUADALUPE ULLOA** como Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Satipo de la Corte Superior de Justicia de Junín en su condición de Supernumerario, con efectividad al 04 de enero del 2017.

ARTICULO CUARTO.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN